San Miguel, 30 de enero de 2018

Público en General.

Presente.

Por este medio, la Alcaldía Municipal de San Miguel manifiesta que, hasta el mes de diciembre del año 2017, declara la inexistencia del índice de información clasificada como reservada, al que se refiere el artículo 50 letra “m” de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

F-----------------------------------------

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información

Alcaldía municipal de San Miguel